

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LOS LOGROS DE APRENDIZAJE DE NUESTRO ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES ESENCIALES DE NUESTRO ALUMNADO

La **evaluación en la Etapa de Secundaria Obligatoria** forma parte inseparable del proceso educativo, **su objetivo** estará orientado a valorar los procedimientos llevados a cabo en el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje, identificando y contemplando los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del alumnado.

Estos datos relevantes nos permitirán apoyar e impulsar avances y logros vinculados a las acciones que llevan a cabo en el aula en relación a los saberes básicos movilizados, ajustando las tareas y las actividades significativas que forman parte de las situaciones de aprendizaje planteadas por el profesorado, siempre vinculadas a las competencias clave y competencias específicas establecidas en el currículo.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, en esta etapa, deberá tener en cuenta, como referentes últimos, desde todas y cada una de las materias o ámbitos, la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida.

Para evaluar y calificar el nivel de progreso o desempeño del aprendizaje (logros) alcanzado por nuestro alumnado, el profesorado tomará como referencia los **criterios de evaluación** establecidos para cada curso, en diferentes momentos de su proceso de aprendizaje.

Nuestra propuesta plantea una evaluación que considera tanto los principios de inclusión de la totalidad del alumnado, como los de equidad y calidad que permita que la dedicación, esfuerzo y rendimiento de nuestros estudiantes sean valorados y reconocidos.

La evaluación debe entenderse como un **proceso continuo**, con valor formativo, donde no solo se considere la aplicación de un sistema de calificación, sino que nos permita detectar cuándo el progreso de un alumno no sea el adecuado para que el equipo docente adopte las medidas oportunas de refuerzo educativo.

Estas medidas deberán adoptarse tan pronto como se detecten las dificultades (en cualquier momento del curso) y deben estar dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles y esenciales de cada materia o ámbito para continuar el proceso educativo, con los apoyos que cada alumno precise. Para ello, se podrán adaptar los métodos e instrumentos de evaluación y usar sistemas alternativos.

Por tanto, no se trata de limitarse a medir los resultados, sino de **acompañar la evolución de nuestro alumnado para que consigan alcanzar su máximo desarrollo competencial.**

Implementaremos, para ello, las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones se adecuen a sus características, adaptando, cuando sea preciso, los tiempos, materiales,

instrumentos, técnicas y procedimientos de evaluación, incluyendo medidas de accesibilidad y diseño universal (DUA), sin que repercuta en las calificaciones obtenidas.

En el caso del alumnado con ajustes razonables o adaptaciones curriculares, la evaluación se realizará tomando como referencia los criterios de evaluación establecidos en las mismas. Los ajustes razonables o las adaptaciones curriculares y organizativas que se establezcan en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

• Procedimiento para recoger evidencias del proceso de aprendizaje

Para recoger **las evidencias que demuestren cómo nuestro alumnado va avanzando en su proceso de aprendizaje** y de **desarrollo competencial** en relación con los **saberes básicos movilizados**, se utilizarán los siguientes procedimientos:

- **La observación directa y sistemática** de las actuaciones realizadas por nuestro alumnado en el aula en las diferentes actividades, tareas y situaciones de aprendizaje.
- **Los intercambios orales:** exposiciones, debates, entrevista, tertulias dialógicas, etc.
- **Análisis de las producciones:** analizaremos la forma en que desarrollan las actividades y tareas propuestas en las diferentes situaciones de aprendizaje, así como en todo lo que observemos en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Analizaremos los registros y las anotaciones que podamos ir realizando de cada alumno o alumna, a través de los instrumentos diseñados a tal fin que nos permitirán recoger **evidencias** del proceso de aprendizaje del alumnado.

La evaluación compartida, entendida como la participación activa del alumnado en su propio proceso de evaluación (autoevaluación y coevaluación), debe estar presente en el proceso de evaluación de los aprendizajes, fomentando la implicación de nuestro alumnado en su propio proceso de aprendizaje.

• Evidencias del progreso en el aprendizaje del alumnado

Se valorarán **los avances** que se producen en el proceso de aprendizaje por competencias **a través de las diferentes tareas y actividades que debe resolver el alumnado en el aula en las diferentes situaciones de aprendizaje al abordar los saberes básicos**, prestando especial atención a las **posibles dificultades de acceso** en su propio proceso de aprendizaje, para **permitirles avanzar** en su adecuado **desarrollo competencial**.

Para ello, se tendrán en cuenta las **evidencias del progreso** en los aprendizajes que el alumnado **muestre en:**

- **Respuestas:** a preguntas cerradas/abiertas o construidas (por escrito, digital, oral), asociación, tablas, ilustraciones, mapas conceptuales,...
- **Desempeños:** presentación oral, coreografía, demostración en ciencias, habilidades físicas, actuación teatral, recital, exhibición artística,...
- **Productos:** ensayo, trabajo de investigación o laboratorio, entrada o artículo en un blog, poema o canción, portfolio, un diario de aprendizaje, modelo, maqueta, proyecto de ciencias, vídeo, audio, hoja de cálculo,...

- **Procesos:** procesos de descripción, análisis, planificación, revisión, creación, toma de decisiones, diálogos, participación en grupo,..

• Instrumentos, herramientas para recoger evidencias del proceso de aprendizaje y criterios de calificación

Para poder analizar los avances en los aprendizajes esenciales en las tareas que se realicen en el aula se diseñarán instrumentos de evaluación variados. Estas herramientas tendrán **un carácter cualitativo** y siempre que sea necesario se acompañarán de la necesaria información o retroalimentación (feedback) que explique las dificultades y oriente hacia como solventar las mismas.

Los instrumentos de evaluación, aplicados sobre las evidencias obtenidas en las diferentes tareas y actividades significativas de las situaciones de aprendizaje, se diseñarán y contextualizarán en función de los saberes básicos movilizados, a partir de la identificación de las acciones evaluables, atributos o indicadores de logro, implícitos o explícitos, en los criterios de evaluación, pudiendo ser enriquecidos con el resto de acciones evaluables, atributos o indicadores de logro presentes en las competencias específicas o en los descriptores operativos, siendo más fácil así poder inferir la evaluación de las evidencias al nivel de desempeño de las competencias clave.

Se podrán utilizar, entre otros muchos:

- **Listas cotejo/control: calificación (SI/NO) (apto/no apto)**
- **Escala de observación o valoración: calificación (siempre, con frecuencia, a veces, escasas veces) o (siempre, casi siempre, a veces, nunca)**
 - **Dianas de aprendizaje, semáforo, escalera de la meta-cognición, termómetro, líneas de progreso, entre otros.**
- **Rúbricas: calificación (Iniciado, en desarrollo, adquirido, adquirido ampliamente)**

• Criterios de calificación de los logros obtenidos por nuestro alumnado

Las evaluaciones trimestrales se consideran informativas del progreso de nuestro alumnado. En la evaluación final será el momento en el que se emitirán calificaciones del nivel de desarrollo respecto del desempeño competencial del alumnado, expresadas de acuerdo con los artículos 31 a 34 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo: «**Insuficiente (IN)**», para las calificaciones negativas y «**Suficiente (SU)**», «**Bien (BI)**», «**Notable (NT)**», o «**Sobresaliente (SB)**», para las calificaciones positivas.

Para valorar o calificar los logros o aprendizajes alcanzados que cada alumno muestra en las situaciones, tareas y actividades planteadas en el aula y determinar el nivel o calidad de sus aprendizajes o desempeños (conocimientos, destrezas y actitudes), respecto a los saberes básicos movilizados, utilizaremos como referentes los criterios de evaluación que indican el nivel del aprendizaje esperado en el alumnado referidos a las competencias específicas, como elemento de conexión con las competencias clave.

Los **critérios de evaluación** como **referentes de evaluación y concreción** de las competencias específicas **ponderarán todos de igual manera** considerándose igualmente importantes y necesarios para valorar el nivel adecuado de adquisición de los **saberes básicos y desempeños** propuestos en las competencias específicas de área o ámbito.

También es necesario que los **critérios de evaluación se movilicen varias veces y en distintos momentos** a lo largo del curso, en función de las secuencias de aprendizaje que se diseñen para alcanzar progresivamente el deseable y esencial desarrollo competencial.

Las valoraciones de las evidencias, a partir de las variadas herramientas de evaluación diseñadas, nos permitirán adoptar las medidas pertinentes que faciliten el progreso individual del alumnado en su propio desarrollo competencial y se realizará a través de la siguiente escala:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Indicadores de logro del criterio de evaluación	INSUFICIENTE	SUFICIENTE	BIEN	NOTABLE	SOBRESALIENTE
	Grado de adquisición competencias específicas	Iniciado	Iniciado/en proceso	En proceso	Adquirido	Ampliamente adquirido

5 NIVELES DE DESEMPEÑO

- NIVEL INICIADO «Insuficiente (IN)»: DE 1 a 4 inclusivo
- NIVEL INICIADO/ EN PROCESO «Suficiente (SU)»: 5
- NIVEL EN PROCESO «Bien (BI)»: 6
- NIVEL ADQUIRIDO «Notable (NT)»: 7-8
- NIVEL ADQUIRIDO AMPLIAMENTE «Sobresaliente (SB)»: 9-10